

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCION Nº 2 1 8 0 - 0 2 2

Aguaray (S), 3 0 NOV 2022

#### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa HIDRAULICA NORTE, que brindó el servicio de suministro de Acoples y Manguera Heliflex Amarilla mediante solicitud de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Departamento San Martin incluido el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntario y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Secretaria de Hacienda a través de la Empresa HIDRAULICA NORTE CUIT Nº 30-71748941-8, adquirió (02) Acoples Macho Rosca c/ Espiga, (02) Acoples Hembra c/ espiga de aluminio y (07) mts Manguera Heliflex Amarilla 2", según Factura Nº 007-00000060 y 007-00000061.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Acoples y Manguera Heliflex Amarilla en el marco de la emergencia Hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martin.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### **POR ELLO:**

Aguaray

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-RESUELVE

Art. N°1.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS

SETENTA Y CINCO CON 63/100 CTVOS (\$ 64.775,63) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa HIDRAULICA NORTE CUIT Nº 30-71748941-8, con Domicilio en Alberdi 539, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este

documento.-

Art. N°2.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida

presupuestaria vigente.-Art. N°3.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en

referencia al art N° 37 de la Caragonica Municipal Ley N° 7.936.

Opncia de

Registrese, Publiquese en estatification al Municipal y Archivese. -Art. N°4.-

Art. N°5.-De forma. vep.-

> Sandra E. Fernandez Secretaria de Haclenda Municipa Municipalida SE RELATIO

> > Hacienda Municipa

rmiento Nº 300 - Aguaray P. 4566 – Salta - Argentina

ALEMAN SUILLERMOS. INTENDENTE MUNICIPAL IDAD DE AGUARAY

> Secretario Sra. Fernández Sandra